

RESOLUCIÓN N° 1059
17 OCT 2023

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 0924 del 07 de septiembre de 2023 que modifica temporalmente el horario de trabajo de los servidores públicos de la Contraloría Distrital de Medellín”

El Contralor Distrital de Medellín, en cumplimiento de sus competencias legales, en especial las conferidas por el inciso segundo del artículo 33 del Decreto 1042 de 1978, Decreto 1083 de 2015, el Acuerdo municipal 087 de 2018, la Resolución 150 de 2021 y 482 de 2022, y

CONSIDERANDO:

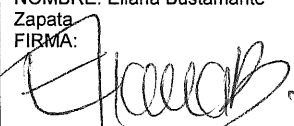
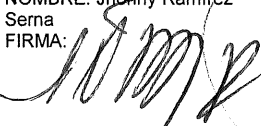
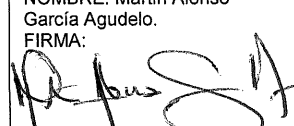
Que el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, señala que: *“la Contraloría es una entidad de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal. No tendrá funciones administrativas distintas de las inherentes a su propia organización”*.

Que la Contraloría Distrital de Medellín ejerce las competencias que le atribuye la Constitución Política de Colombia y la ley conforme a los principios que éstos señalan.

Que el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto 1083 de 2015 establece que: *“Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio”*.

Que mediante Resolución 0924 del 07 de septiembre de 2023, con el fin de posibilitar la integración de los servidores de la Contraloría Distrital de Medellín con sus familias durante las festividades de fin de año, se modificó temporalmente el horario de trabajo, en las fechas comprendidas entre el 11 de septiembre y el 31 de octubre de 2023, ambas fechas inclusive, compensando una hora diaria, tiempo correspondiente a cuatro (4) días hábiles, los cuales podrán ser disfrutados del 26 al 29 de diciembre de 2023 o del 02 al 05 de enero de 2024, dependiendo la necesidad del servicio.

Que en la citada Resolución se indicó que deben compensar este tiempo los servidores que no disfrutarán de vacaciones colectivas, de acuerdo con las indicaciones contenidas en el memorando 202300008166 de fecha 30 de agosto de 2023 “Programación de pagos fin de año 2023 e inicio 2024”.

ELABORÓ: D. Talento Humano NOMBRE: Eliana Bustamante Zapata FIRMA: 	REVISÓ: D. Talento Humano NOMBRE: Johnny Ramírez Serna FIRMA: 	REVISÓ: C.A. Apoyo Técnico. NOMBRE: Paula Andrea Taborda Betancur FIRMA: 	APROBÓ: O.A. Jurídica. NOMBRE: Martín Alonso García Agudelo. FIRMA: 
--	---	---	---

1

RESOLUCIÓN N° 1059
17 OCT 2023

Que con el objeto de ampliar el tiempo de compensación para que los servidores públicos de la Contraloría Distrital de Medellín puedan disfrutar con sus familias durante las festividades de fin de año, se compensará adicionalmente, el tiempo correspondiente al día viernes 22 de diciembre de 2023, modificando temporalmente el horario de trabajo, en las fechas comprendidas entre el 01 y el 15 de noviembre de 2023, ambas fechas inclusive, compensando una hora diaria.

Teniendo en cuenta que para el 22 de diciembre de 2023, no ha iniciado el periodo de vacaciones colectivas, **corresponde a todos los servidores públicos de la entidad compensar este tiempo adicional.**

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Ampliación modificación horario laboral. Ampliar el tiempo de modificación temporal del horario laboral de los servidores de la Contraloría Distrital de Medellín, a partir del 01 de noviembre y hasta el 15 de noviembre de 2023, ambas fechas inclusive, con el siguiente horario:

HORARIO ORDINARIO:

Lunes a jueves de 7:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:00 p.m. a 5:30 p.m.
Viernes de 7:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m.

HORARIO ALTERNATIVO 1:

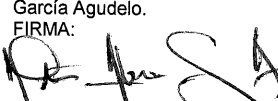
Lunes a jueves de 6:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m.
Viernes de 6:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:00 p.m. a 3:30 p.m.

HORARIO ALTERNATIVO 2:

Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:00 p.m. a 6:00 p.m.
Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

Parágrafo uno: Corresponde a los directivos de cada dependencia de la Contraloría Distrital de Medellín, verificar el cumplimiento del presente horario y tomar las medidas necesarias para garantizar la prestación del servicio y la atención de los usuarios, sin interrupción.

Parágrafo dos: Todos los servidores de la entidad deben compensar dicho tiempo.

ELABORÓ: D. Talento Humano NOMBRE: Eliana Bustamante Zapata FIRMA: 	REVISÓ: D. Talento Humano NOMBRE: Jhonny Ramírez Serna FIRMA: 	REVISÓ: C.A. Apoyo Técnico. NOMBRE: Paula Andrea Taborda Betancur FIRMA: 	APROBÓ: O.A. Jurídica. NOMBRE: Martin Alonso García Agudelo. FIRMA: 
--	---	---	---

RESOLUCIÓN N° 1059

17 OCT 2023

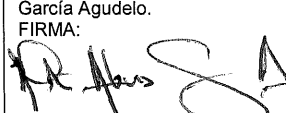
Artículo 2. Regreso horario habitual. El 16 de noviembre de 2023, se regresará al horario habitual de los tres horarios que se tienen establecidos en la Entidad.

Artículo 3. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los **17 OCT 2023**


PABLO ANDRÉS GARCÉS VÁSQUEZ
Contralor Distrital de Medellín

ELABORÓ: D. Talento Humano NOMBRE: Eliana Bustamante Zapata FIRMA: 	REVISÓ: D. Talento Humano NOMBRE: Jhonny Ramírez Serna FIRMA: 	REVISÓ: C.A. Apoyo Técnico. NOMBRE: Paula Andrea Taborda Betancur. FIRMA: 	APROBÓ: O.A. Jurídica. NOMBRE: Martin Alonso García Agudelo. FIRMA: 
---	--	---	--

3